

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1993

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	860.000
2	Impuestos indirectos	50.000
3	Tasas y otros ingresos	2.750.000
4	Transferencias corrientes	1.200.000
5	Ingresos patrimoniales	4.930.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	1.300.000
Total ingresos		11.090.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.050.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.940.000
4	Transferencias corrientes	50.000

B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	5.000.000
7	Transferencias de capital	50.000
Total gastos		11.090.000

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1993.

B) PERSONAL LABORAL
 Secretario: 1 plaza
 C) PERSONAL EVENTUAL
 Alguacil y Depositario: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Viniegra de Arriba, a 28 de Diciembre de 1993.— El Alcalde.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.4

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. ANTONIO FERNANDEZ CUEVAS; contra la Consejería de Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja, por desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto con fecha 10 de noviembre de 1993, en solicitud del reconocimiento de grado y nivel de los altos cargos, con efectos desde el 1 de febrero de 1985.

Este recurso lleva el número 649/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 22 de diciembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.5

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Dª Mª ASCENSION GARCIA MARIN; contra el Ministerio de Educación y Ciencia por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante la Dirección General de Personal y Servicios, contra la Orden de 21 de junio de 1.993, (BOMECE del 29) por la que se elevan a definitivas las adjudicaciones provisionales de destinos en los Centros Públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial, al no serle adjudicadas las vacantes que en su momento reclama.

Este recurso lleva el número 625/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 24 de diciembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.6

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sr. GARCIA APARICIO, en nombre y representación de D. ALFREDO AGUSTIN ABAD, contra resolución del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de 27 de septiembre de 1.993, dictada en expediente nº 8.960/89, desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial

de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 16 de junio de 1.988, sobre liquidación de cuotas contenida en Actas nºs 40 A 42/88.

Este recurso lleva el número 653/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 27 de diciembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.7

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. JOSE TOLEDO SOBRON, en nombre y representación de SOCIEDAD COOPERATIVA SAN ESTEBAN PROTOMARTIR, contra resolución del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de 27 de septiembre de 1.993, dictadas en expediente nº 8970/89 y 8971/89, desestimatorias de los recursos de Alzada interpuestos contra resoluciones de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fechas 28 de abril de 1.989, sobre liquidación de cuotas contenidas en las Actas nº 351 a 356/88, ambas inclusive.

Este recurso lleva el número 651/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 27 de diciembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.8

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora Sra. DUFOL PALLARES, en nombre y representación de NAVE DE SONDICA S.A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de fecha 27 de septiembre de 1.993, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa nº 41/93 interpuesta contra liquidación practicada por el concepto Impositivo Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1.987.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 27 de diciembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.